

MANUAL DE POLÍTICAS DEL CONSEJO

7.1.7 – Página 1

Política 7.1.7 Proceso de Propuesta de Presupuesto

PROPÓSITO DE LA POLÍTICA:

Uno de los roles principales del Consejo es aprobar un presupuesto anual. Si bien el administrador de la ciudad presenta un presupuesto propuesto al Consejo, el Consejo puede proponer la adición de gastos únicos o continuos a través de una Propuesta de Presupuesto.

El propósito de esta política es identificar aquellos aspectos del proceso de Propuesta de Presupuesto de la Ciudad para los cuales el Consejo ha establecido estándares requeridos. Esta política de ninguna manera pretende limitar las acciones u opciones del Administrador de la Ciudad con respecto a la cantidad o tipo de Propuestas de Presupuesto o suplementos que pueden incluirse en el contexto del presupuesto recomendado al Consejo. Aquellos aspectos del proceso de Propuesta de Presupuesto de la Ciudad que no aborde esta política se considerarán de naturaleza administrativa u operativa y se establecerán bajo la autoridad del Administrador de la Ciudad.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

1. Patrocinio de Propuestas de Presupuesto

Una Propuesta de Presupuesto patrocinada por el Consejo debe contar con el respaldo de al menos dos miembros del consejo para que el personal prepare un documento de Propuesta de Presupuesto y se considere el asunto en el Taller de Problemas de Estudio/Propuestas de Presupuesto del Consejo.

2. Selección de Propuestas de Presupuesto

Cualquier adición presupuestaria propuesta por el Consejo de gastos únicos o continuos está sujeta al proceso de Propuesta de Presupuesto. Excepciones a este enfoque incluyen problemas de emergencia y asuntos presupuestarios urgentes que deben completarse a corto plazo para evitar graves consecuencias negativas para la Ciudad, sujetos a una votación mayoritaria del Consejo. Excepciones como esta se procesarán como modificaciones presupuestarias de acuerdo con la práctica establecida por el Departamento de Finanzas.

3. Plazos para Propuestas de Presupuesto Propuestas por Miembros del Consejo

A. Las Propuestas de Presupuesto propuestas por el Consejo deben entregarse al Administrador de la Ciudad no más tarde de tres semanas antes del Taller de Problemas de Estudio/Propuestas de Presupuesto anual. Si la audiencia pública se lleva a cabo menos de tres semanas antes del taller, los miembros del consejo también pueden patrocinar asuntos presentados por el público en la audiencia pública, pero deben hacerlo durante esa reunión del Consejo.

4. Retirada o Postergación de Propuestas

A. En el Taller de Problemas de Estudio/Propuestas de Presupuesto, el Consejo deberá retirar o remitir a la siguiente reunión de presupuesto cada Propuesta de Presupuesto propuesta. Cualquier Propuesta que sea retirada por mayoría de votos del Consejo no será elegible para su consideración durante el proceso del próximo año, a menos que sea patrocinada por la mayoría del Consejo. Cualquier Propuesta

remitida al presupuesto se presentará como un suplemento presupuestario para la consideración del Consejo durante el taller de presupuesto subsiguiente, ya sea que el Administrador de la Ciudad incluya o no la Propuesta en su presupuesto recomendado.